REVISTA GENERAL DE DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS
ISSN 2603-6444

PRESIDENCIA
Ricardo Alonso Soto
Catedrático de Derecho Mercantil
(Universidad Autónoma de Madrid)

Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo
(Universidad Complutense de Madrid)

CONSEJO DE DIRECCIÓN
Luis Velasco San Pedro
Catedrático de Derecho Mercantil (Universidad de Valladolid)
M.ª Victoria Petit Lavall
Catedrática de Derecho Mercantil (Universidad Jaume I de Castellón)
Julio V. González García
Catedrático de Derecho Administrativo (Universidad Complutense)
Silvia del Saz Cordero
Catedrática de Derecho Administrativo (UNED)

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Manuel Alba Fernández
Profesor Titular de Derecho Mercantil (Universidad Carlos III de Madrid)
Antonio Fortes Martín
Profesor Titular de Derecho Administrativo (Universidad Carlos III de Madrid)

N.º 9 MARZO 2022

DOCTRINA

- La regulación de las plataformas digitales como industrias en red.
  The regulation of digital platforms as network industries (RI §424760)
  Juan J. Montero Pascual y Matthias Finger
  Las plataformas digitales en mercados multilaterales pueden considerarse las nuevas industrias de red debido a la relevancia de los efectos de red directos, indirectos y algorítmicos. En consecuencia, las plataformas presentan características similares a todas las industrias en las que los efectos de red son determinantes, a saber, la concentración, el poder de mercado y, como consecuencia, la intervención pública. La Unión Europea ha empezado a regular las plataformas digitales, y muchas de las técnicas de regulación se inspiran en la regulación de las industrias en red, especialmente las telecomunicaciones, con periódicos análisis de los mercados para definir obligaciones a los operadores con poder de mercado dirigidas a reducir las barreras de entrada al mercado. También está siendo considerada la separación vertical de actividades, siguiendo el modelo de la energía y el ferrocarril.

- Marco jurídico de las energías renovables y el cambio climático en Iberoamérica.
  Legal framework of renewable energies and climate change in Ibero-america (RI §424761)
  Roberto Galán Vioque, Marilda Rosado De Sá Ribeiro, Suzana Tavares Da Silva, Miren Sarasíbar Iriarte, Henry Jiménez Guanipa, Enrique Díaz Bravo, Irene Ruiz Olmo y Fernanda Torres Volpon
  Las energías renovables juegan un papel esencial en la lucha contra el cambio climático. Constituyen el futuro del sector energético al que se están dirigiendo la mayoría de los países para cumplir con los objetivos de reducción de gases de efectos de invernadero a que se han comprometido a nivel internacional. En este contexto la Unión Europea desarrolla un claro liderazgo. Ni la crisis provocada por la pandemia del Covid-19 le ha alejado de su “hoja de ruta ambiental” que apuesta claramente por las energías renovables, lo que lógicamente condiciona completamente las políticas energéticas de España y Portugal. De todos los países analizados solamente México, y en los últimos años,

parece apartarse de la tendencia a apostar por políticas que incrementen la participación de las renovables en la matriz energética. Por su parte, tanto Chile como Brasil, en relación con la energía eólica y solar, se encuentran en una fase embrionaria de despliegue de las energías renovables que tendrá que desarrollarse en los próximos años.

TRIBUNA PRÁCTICA Y DE REGULACIÓN

- Los Combustibles Sostenibles para el Transporte Aéreo.
  Sustainable Fuels for Air Transport (RI §424762)
  Teresa Parejo Navajas
  La industria de la aviación se enfrenta a inmensos retos derivados de la emergencia climática. La reciente Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética aborda superficialmente la producción y desarrollo de los combustibles sostenibles de aviación, que favorecen la descarbonización de la actividad. El paso más importante hasta la fecha se encuentra en la iniciativa ReFuelEU recientemente anunciada por la Comisión Europea.

- Prestadores de servicios de comunicación audiovisual bajo demanda: novedades y prospectiva.
  Providers of audiovisual media services on demand: news and foresight (RI §424763)
  Laura Caballero Trenado
  En Europa, el legislador ha extendido la obligación de invertir en contenido europeo a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual bajo demanda, a fin de adaptar el sector a la nueva realidad digital. En España, que llega tarde a este mandato, se hará efectivo este imperativo mediante el requerimiento de cuotas de contenido en distintas lenguas oficiales. Sin embargo, esta imposición es de difícil materialización (las grandes plataformas pueden soslayarla), lo que puede crear a la postre una brecha categorizadora entre los distintos operadores. En este artículo se desbrozan las claves de esta obligación a la luz de las últimas novedades.

SECCIONES

- 1.ª Sección: Sector del Transporte y Movilidad. Achim Puetz y Patricia Valcárcel Fernández (Responsables de sección). (RI §424764)

- 2.ª Sección: Sector del Mercado Financiero. Isabel Fernández Torres y María Amparo Salvador Armendáriz (Responsables de sección). (RI §424765)

- 3.ª Sección: Sector de la Energía. Antonio Robles Martín-Laborda e Isabel González Ríos (Responsables de sección). (RI §424766)

- 4.ª Sección: Sector de las Telecomunicaciones y Sector Digital. José Vida (Responsable de sección). (RI §424767)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024